

10385 *RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se convocan pruebas de aptitud para Profesores de Escuelas particulares de conductores de vehículos de tracción mecánica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento por el que se rigen las Escuelas particulares de conductores, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de abril de 1973 se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para ejercer como Profesores de las mencionadas Escuelas, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. PRUEBAS A REALIZAR

La aptitud de los aspirantes se determinará mediante la realización de una prueba de selección y otra final de capacidad.

1.1. *Prueba de selección.*—Constará de los tres ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Sobre conocimientos básicos de carácter general. Consistirá en contestar al test que el Tribunal facilite, en un tiempo máximo de media hora.

Segundo.—Sobre normas y señales reguladoras de la circulación y sobre mecánica del automóvil, que consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas dos temas sacados a la suerte de entre los incluidos en los anexos 1 y 2, uno de cada uno de ellos.

Tercero.—Sobre destreza en la conducción de automóviles en un circuito abierto al tráfico general, con un automóvil de turismo aportado por el aspirante, a fin de valorar los siguientes extremos:

- Pericia en el manejo del vehículo.
- Pericia en la sustitución de las lámparas y en el cambio de ruedas.
- Cumplimiento de las normas y señales de circulación.
- Actitudes y reacciones en relación con los diversos factores que intervienen en la circulación.
- Técnica de la conducción.

El automóvil debe ser de una longitud mínima de 3,45 metros y reunir las condiciones determinadas en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento por el que se rigen las Escuelas particulares de conductores.

Durante la realización de este ejercicio, o a su término, el examinador podrá interesar del aspirante justificación de las maniobras efectuadas, así como de sus actitudes y reacciones.

1.2. *Prueba final de capacidad.*—Esta prueba constará de los ejercicios, siguientes:

Primero.—Sobre conocimientos fundamentales de psicología, pedagogía, técnica de valoración del rendimiento y problemas relacionados con la formación de conductores. Consistirá en contestar por escrito a dos temas, sacados a la suerte, de entre los incluidos en el anexo 3, uno de entre los comprendidos entre el tema 1 y el 8 y el otro entre el 9 y 14. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, que tendrá carácter eliminatorio, será de tres horas.

Segundo.—Consistirá este ejercicio en explicar oralmente, en forma de lección, el tema que en suerte corresponda de entre los incluidos en el anexo 1, disponiendo de un tiempo máximo de veinte minutos.

Al menos cinco minutos antes del comienzo de su actuación, el aspirante conocerá el tema que le haya correspondido y, sin consultar texto alguno distinto del programa que le facilitará el Tribunal, podrá tomar notas y utilizarlas para el desarrollo de aquél.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos del aspirante sobre la materia que le haya correspondido desarrollar y, muy principalmente, la aptitud para la enseñanza y la aplicación práctica de conocimientos pedagógicos en la explicación del tema.

Pasados los primeros cinco minutos de actuación, el Tribunal, comprobada la manifiesta falta de aptitud o la suficiencia del candidato, podrá invitarle a retirarse, dando por finalizado el ejercicio, o formularle las preguntas que estime pertinentes sobre el tema que le haya correspondido.

2. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Por la presente Resolución queda convocada para el año 1975 una prueba de aptitud, que tendrá comienzo el día 12 de julio.

Los tres ejercicios de la prueba de selección se celebrarán en todas las capitales de provincia y la prueba final de capacidad en Madrid.

La fecha, hora y lugar de la realización de cada uno de los ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Tráfico y de sus Jefaturas Provinciales, con una antelación no inferior a cinco días a la fecha en que hayan de realizarse.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para tomar parte en las pruebas de aptitud será requisito imprescindible que el solicitante sea titular de permiso de conducción de la clase B ordinario, con un año de antigüedad al menos, y sin antecedente desfavorable alguno como conductor, en la fecha de celebración del primer ejercicio de la prueba de selección.

4. SOLICITUDES Y DERECHOS DE EXAMEN

Quienes deseen tomar parte en las pruebas de aptitud que se convocan deberán dirigir una simple comunicación a la Secretaría del Tribunal, Sección de Formación de Conductores, Dirección General de Tráfico, calle Cea Bermúdez, 35, Madrid-3, indicando su nombre y apellidos y la provincia elegida para realizar los ejercicios de la prueba de selección. El plazo para efectuar dicha comunicación será desde la fecha en que se publique la presente Resolución hasta el 30 de junio siguiente.

En la fecha, hora y lugar que se determinen para la celebración del primer ejercicio de la prueba de selección, los aspirantes deberán abonar 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen y suscribir la solicitud impresa que al efecto se les facilitará.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1. *Composición.*—Para la calificación de las pruebas se designa el Tribunal siguiente:

Presidente: Don Antonio Villalobos Ventura.
Suplente: Don Ezequiel de Pablos Abril.
Vocal: Don Carlos María de Bas y Augusti.
Suplente: Don Anastasio Menéndez Mesón.
Vocal: Don Macario García Vaquero.
Suplente: Don Alejandro Martín Martín.
Vocal: Don Carlos Muñoz-Repiso Izaguirre.
Suplente: Doña Estrella Rivera Menor.
Vocal Secretario: Don José María López Fernández.
Suplente: Don Tomás Ramos Llano.

5.2. *Abstención.*—No podrán formar parte del Tribunal los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los aspirantes.

5.3. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el apartado anterior.

5.4. *Actuación del Tribunal.*—Para la validez de las decisiones del Tribunal se precisará, al menos, la asistencia de tres de sus miembros.

La calificación de cada aspirante será de «apto» o «no apto», y se decidirá por mayoría de votos entre los miembros presentes del Tribunal.

El Tribunal, por mayoría de votos y con fuerza ejecutiva, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo no previsto.

Asimismo, el Tribunal, en cualquier momento, podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

Si durante el desarrollo de las pruebas llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma por resolución fundada, previa audiencia del propio interesado. Contra tal resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su notificación.

6. RELACION DE ASPIRANTES DECLARADOS APTOS

Terminada la calificación de cada uno de los ejercicios, el Tribunal, en la misma forma determinada en la base 2, hará pública la relación de los aspirantes que hayan resultado aptos.

7. CERTIFICADO DE APTITUD

A quienes superen la prueba final de capacidad se les expedirá por la Dirección General de Tráfico el certificado de aptitud de Profesor a que se refiere el artículo 21, apartado 2, del ya citado Reglamento.

Madrid, 24 de abril de 1975.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

ANEXO NUMERO 1

Tema número 1.—La circulación vial: Concepto. Importancia del fenómeno circulatorio. Aspectos positivos y negativos. Principios que informan la circulación. Factores que intervienen en la circulación, con especial referencia al vehículo y al hombre: Definiciones.

Tema número 2.—El derecho de libre circulación y sus limitaciones. Las normas reguladoras de la circulación: Su naturaleza, clases y características.

Tema número 3.—La vía: Concepto y clases. Partes de que consta la vía pública: Definiciones.

Tema número 4.—La señalización de la vía: Fundamento, finalidad y tipos de señalización. Prioridad entre señales. Señalización vertical: Características generales. Clases de señales verticales, significado y características de cada clase.

Tema número 5.—Señalización horizontal: Características generales. Clases de señales horizontales, Características y significado de cada clase. Señales luminosas. Interpretación de los colores utilizados en la señalización luminosa. Los semáforos. Otras señales luminosas. Señales de los agentes de circulación: Clases, características y significado.

Tema número 6.—Uso de las vías públicas: Normas generales. Casos especiales. Señales relacionadas con el sentido de la circulación y con la utilización de las vías.

Tema número 7.—Alumbrado de los automóviles: Normas generales. Sistemas de alumbrado: Enumeración y características. Utilización del alumbrado. Señalización óptica de los automóviles: Elementos.

Tema número 8.—Velocidad: Concepto. Velocidad adecuada. Normas generales en relación con la velocidad. Casos concretos en que es obligatorio moderar la velocidad. Limitaciones de velocidad por razón de la vía, de los vehículos y de los conductores. Relación entre la velocidad y la separación de los vehículos. Señales relacionadas con la velocidad y comportamiento del conductor ante ellas.

Tema número 9.—Maniobras: Concepto. Normas generales para la realización de maniobras. La colocación en ruta. Señales de los conductores: Importancia y forma de efectuarlas. Normas específicas para la iniciación de la marcha y para realizar la maniobra de marcha atrás.

Tema número 10.—Conceptos de dirección, sentido, cambio de dirección y cambio de sentido. Cambio de dirección: Comprobaciones previas.—Señalización de la maniobra. Realización de la maniobra. Cambio de sentido: Normas generales. Señalización de la maniobra. Casos en que está prohibido cambiar el sentido de la marcha. Señales específicas relacionadas con los cambios de dirección y de sentido.

Tema número 11.—Adelantamiento: Concepto. Normas generales. Lugares y circunstancias en que está prohibido el adelantamiento. El aviso: Su importancia y efectos. Obligaciones del conductor que realiza el adelantamiento. Obligaciones del conductor del vehículo que va a ser adelantado.

Tema número 12.—Detención y parada: Conceptos. Normas relacionadas con las detenciones. Parada. Normas generales sobre la realización de esta maniobra. Señalización de la parada. Prohibiciones especiales.

Tema número 13.—Estacionamiento: Concepto. Normas aplicables a la realización de esta maniobra. Prohibiciones especiales de estacionar. Obligaciones del conductor al dejar un vehículo estacionado. Señales específicas relacionadas con el estacionamiento. Obligaciones del conductor en los casos en que el vehículo quede inmovilizado en la calzada o la carga caiga sobre la misma.

Tema número 14.—Preferencias de paso. Preferencia de paso en intersecciones. Normas generales. Señalización de las intersecciones. Preferencia en estrechamientos sin señalizar y señalizados. Personas que tienen preferencia de paso. Vehículos que tienen preferencia de paso.

Tema número 15.—Circulación por autopistas y autovías. Características y señalización de autopistas y autovías. Normas aplicables a la circulación por autopistas. Prohibiciones relacionadas con el uso de autopistas. Acceso a autopistas y salida de las mismas. Utilización de los distintos carriles y realización de maniobras en autopistas. Prohibiciones especiales. Otras disposiciones.

Tema número 16.—Transporte de viajeros y mercancías. Prohibiciones relativas al transporte de personas en vehículos de mercancías: Excepciones y autorizaciones. Carga y descarga: Normas y prohibiciones. Transporte de cargas especiales. Limitaciones de peso y dimensiones de los automóviles. Autorizaciones especiales. Señales específicas en los vehículos.

ANEXO NUMERO 2

Tema número 1.—El automóvil: Descripción general de sus partes. El motor: Distintos tipos y partes principales. Motores de uno o varios cilindros y disposición de éstos. Cilindrada, calibre y carrera. Cámara de compresión y relación de compresión.

Tema número 2.—El motor de cuatro tiempos: Funcionamiento según los ciclos teórico y práctico. Orden de explosiones. La distribución: Partes constituyentes y reglaje. El motor de dos tiempos: Funcionamiento.

Tema número 3.—Engrase del motor: Misiones. Lubricantes: Condiciones y clases. Sistemas de engrase. Bombas de engrase: Clases y funcionamiento. Presión de engrase. Válvulas reguladoras. Instrumentos de control. Ventilación, filtrado y cambio de aceite.

Tema número 4.—La refrigeración: Necesidad y misiones. Refrigeración por aire: Características. Refrigeración por agua: Circuito y sus partes. Regulación de la temperatura: Termostato, instrumentos de control. Circuito a presión y circuito sellado.

Tema número 5.—La carburación. Condiciones: Detonación. Carburador elemental: Funcionamiento. Dispositivos de arranque en frío, de marcha lenta y de aceleración: Reglajes. Prin-

cipales modelos de carburadores: Características. Circuito de alimentación: Bombas, clases y funcionamiento. Purificación de aire y gasolina. Alimentación por inyección de gasolina.

Tema número 6.—El motor diésel. Funcionamiento y comparación con el de gasolina. Engrase y refrigeración del motor diésel. Filtrado de aire y gas-oil. Sistemas de combustión: Características de cada uno.

Tema número 7.—La inyección en el motor diésel: Bombas de inyección e inyectores, funcionamiento. Bombas en línea y rotativas. Avance a la inyección. Reguladores: Su función y clases.

Tema número 8.—Encendido del motor. Sistemas, fundamentos. Encendido por batería: a) circuito primario: partes principales y su función; b) circuito secundario: partes y su función. Bujías: Características principales. Avance al encendido: Automatismos. Reglaje del encendido: Bujías, contacto del ruptor y puesta en fase.

Tema número 9.—Circuito de carga de la batería: Su función. La batería: Constitución y funcionamiento. Generadores: Dinamo y alternador. Disyuntor-regulador: Su misión.

Tema número 10.—Circuito de arranque del motor eléctrico y su funcionamiento. Tipos de proyectores: Características. Tipos de lámparas: Casquillos. Fusibles. Reglaje del alumbrado de carretera y de cruce.

Tema número 11.—El embrague: Su función y clases. Embrague de disco: Partes y funcionamiento. Reglaje. Embrague de cono. Embragues semiautomáticos. Caja de velocidades y su funcionamiento. Cambios sincronizados. Cambios de marchas a «doble embrague». Cambios automáticos.

Tema número 12.—La transmisión. Puente motriz: Su organización y elementos principales. Juntas universales: Tipos y funcionamiento. Propulsión trasera y tracción delantera: Comparación y características de cada una. Diferencial: Funcionamiento y partes. Palieres.

Tema número 13.—La suspensión: Su misión y tipos más usados. Ballestas, muelles, amortiguadores, barras de torsión y estabilizadores. Suspensión por ruedas independientes. Suspensión conjugada.

Tema número 14.—La dirección: Su organización, condiciones y cotas. Mando de la dirección: Distintos tipos. Direcciones asistidas. Ruedas y neumáticos.

Tema número 15.—Los frenos: Su función y condiciones. Frenos hidráulicos: Funcionamiento y características. Frenos de aire comprimido: Funcionamiento y características. Servofrenos. Frenos en los remolques. Frenos de disco: Características principales. Frenos de mano.

ANEXO NUMERO 3

Tema número 1.—Concepto y contenido de la formación de conductores: Desarrollo de las aptitudes; adquisición de conocimientos básicos; utilización de los conocimientos; educación de las actitudes.

Tema número 2.—Planificación de la actividad docente: La programación. Presentación de conocimientos: Sus fases. La función docente.

Tema número 3.—Las clases orales: Modalidades y empleo. Técnicas intuitivas y métodos activos. Principios didácticos.

Tema número 4.—El conocimiento del alumno: Su necesidad. Características individuales y ambientales. Formas de captación del interés del alumno. Relación Profesor-alumno: Factores que la condicionan.

Tema número 5.—Factores que intervienen en el aprendizaje. La utilización de las motivaciones. La eficacia de la enseñanza: Factores.

Tema número 6.—El valor de la imagen como medio didáctico: Su empleo. Medios audiovisuales: Diferentes clases y usos. Otros medios didácticos: Especial referencia a los simuladores de conducción.

Tema número 7.—Rendimiento y aprovechamiento. Comprobación del rendimiento. Diferentes tipos de pruebas objetivas. La evaluación de los alumnos de las Escuelas de conductores.

Tema número 8.—La clase como grupo: La dinámica de grupo y sus características. Técnicas de grupo. Grupo de discusión.

Tema número 9.—Las Escuelas de conductores y su importancia en la formación de éstos. Reglamentación de las Escuelas particulares de conductores. Elementos integrantes: Materiales y personales.

Tema número 10.—Régimen de funcionamiento de las Escuelas particulares de conductores. Autorizaciones administrativas relacionadas con estas Escuelas.

Tema número 11.—El permiso de conducción: Su naturaleza. Permisos válidos en España. Permisos expedidos por las Jefaturas Provinciales de Tráfico y automóviles que pueden conducirse con cada uno de ellos. Requisitos para la obtención de los permisos de conducción.

Tema número 12.—Pruebas de aptitud que han de realizar los aspirantes al permiso de conducción, según sus clases. Breve referencia a las condiciones físicas y psicofísicas.

Tema número 13.—Validez temporal de los permisos de conducción. Revisión. Caducidad. Suspensión, intervención y revocación.

Tema número 14.—La Dirección General de Tráfico: Estructura y funciones de su organización central y periférica.